

89

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que la apoderada demandante allegó memorial y anexos visibles a folios (86/88) del paginario vía correo electrónico, a través del cual informa para los fines pertinentes, la solicitud elevada a la Concesión Alto Magdalena S.A.S a efectos de que levante la medida de ofrecimiento de compra registrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en aras de la continuidad del presente proceso. Sírvase Prover.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI, CUNDINAMARCA

Guataquí, veintidós (22) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2532440890012018 - 00013 - 00
DEMANDANTE: BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS
DEMANDADO: MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA Y
OTRO, E INDETERMINADOS.

Visto el informe secretarial y las diligencias que anteceden, el Despacho DISPONE:

Incorpórese al plenario el memorial y anexos obrantes a folios (86/88) del expediente allegados por la apoderada demandante, para lo pertinente.

Cúmplase


PABLO JOSÉ MARENTES OCHOA

Juez